



TRADE LINKS LAZOS COMERCIALES

Se celebra la V Cumbre México-UE

CONTENIDO

Se celebra la V Cumbre México-UE

Nueva Asociación Estratégica México-UE

MEXICO

Balanza Comercial

Indicadores económicos y financieros

NEGOCIOS

Noticias del Diario Oficial de México

Diario Oficial de la UE



Mayo 2010
Año 8, no. 5

El 16 de mayo de 2010 tuvo lugar en Comillas, España, la quinta Cumbre entre México y la Unión Europea (UE), en la que se abordaron una amplia gama de temas a nivel bilateral, regional y multilateral.

Por parte de México la encabezó el Presidente Felipe Calderón Hinojosa, mientras que la UE estuvo representada por Herman Van Rompuy, Presidente del Consejo Europeo, y por José Manuel Durão Barroso, Presidente de la Comisión Europea, con la participación de José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno español y Presidente en turno del Consejo de la UE.

Ambas delegaciones destacaron la madurez y el dinamismo de la relación bilateral en el marco del Acuerdo de Asociación Económica, Concertación Política y Cooperación (Acuerdo Global) y reconocieron que, a una década de su entrada en vigor, ha producido beneficios tangibles para ambas partes.

Por lo que se refiere a los aspectos económicos de la relación bilateral, las delegaciones valoraron la tendencia favorable de los flujos comerciales, los cuales se han incrementado en 122 por ciento desde la entrada en vigor del Acuerdo Global, a pesar del impacto negativo en el comercio causado por la crisis financiera y económica internacional en 2009. La inversión extranjera directa y el intercambio de servicios también reportaron una tendencia positiva, con la UE como la segunda fuente de capital externo en México. Los líderes reiteraron su compromiso de continuar con las negociaciones con miras a modernizar las relaciones comerciales y así activar plenamente los beneficios potenciales del Tratado de Libre Comercio entre México y la UE.

En el ámbito mundial, ambas Partes enfatizaron la importancia del sistema multilateral de comercio y de lograr un resultado ambicioso y balanceado de la Ronda de Doha de la Organización Mundial de Comercio lo antes posible.

Uno de los logros más importantes de esta Cumbre fue la aprobación formal del Plan Ejecutivo Conjunto de la Asociación Estratégica establecida entre México y la UE (ver siguiente sección), el cual refleja el compromiso compartido de continuar construyendo una relación más cercana, profunda y madura, mediante la puesta en marcha de acciones concretas e iniciativas conjuntas.

Para mayor información visite:

- Texto del Comunicado Conjunto: www.economia.gob.mx
- Resumen de la rueda de prensa: www.eu2010.es
- Mensaje del Presidente Calderón: www.presidencia.gob.mx

Nueva Asociación Estratégica México-UE

El 13 de octubre de 2008, el Consejo de la Unión Europea adoptó la propuesta de la Comisión Europea de establecer una Asociación Estratégica entre México y la UE (ver “Lazos Comerciales” de noviembre de 2008).

Como actor en el escenario global, la UE ha desarrollado asociaciones estratégicas con los principales países del mundo: Estados Unidos, Rusia, China, Canadá, Japón, India, Sudáfrica, Brasil y ahora México.

México es un participante importante en el escenario global, cuya influencia y peso han venido creciendo incluso más allá de Latinoamérica. En efecto, México forma parte del grupo G20 y del G8+G5, y ha sido consistentemente un miembro activo de la ONU, siendo su décimo contribuyente a nivel global y el primero en Latinoamérica. México es además un actor importante tanto en la Organización Mundial del Comercio (OMC) como en el Foro de Cooperación Económica Asia-Pacífico (APEC) y fue el primer país de América Latina en pertenecer a la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

En este contexto, durante la V Cumbre México-UE celebrada el pasado 16 de mayo en España (ver sección anterior), las Partes adoptaron un Plan Ejecutivo Conjunto con el objetivo de poner en marcha los proyectos prioritarios referidos en esta Asociación Estratégica.

El establecimiento de la Asociación Estratégica refleja la disposición de México y la UE de reforzar la coordinación en asuntos de importancia mundial y seguir profundizando sus vínculos políticos, económicos y de cooperación.

Los objetivos rectores de esta Asociación Estratégica son: la consolidación de la democracia y el estado de derecho; la protección de los derechos humanos; el desarrollo económico sustentable; la igualdad de oportunidades; y un compromiso mutuo con el combate a la pobreza y la exclusión social.

Para alcanzar esos objetivos, ambas Partes acordaron cooperar en tres niveles.

En primer lugar, colaborarán a escala bilateral, regional y multilateral en diversos asuntos mundiales de interés común.

En segundo lugar, México y la UE ampliarán sus vínculos dinámicos a terceros países y regiones en los que ambas Partes compartan intereses, como América Latina y el Caribe. En consecuencia, México y la UE se comprometen a fortalecer los espacios de diálogo político en la región, fomentando el diálogo birregional, sobre todo con el Grupo de Río, en las cumbres UE - América Latina y el Caribe, y promoviendo la cooperación triangular mediante el Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica. México y la UE también analizarán las posibilidades de participar en una cooperación triangular con otras regiones del mundo, como África.

En tercer lugar, México y la UE impulsarán los temas bilaterales más importantes en su agenda: relaciones económicas y comerciales; cooperación en materia de medio ambiente y desarrollo sustentable, en particular en el combate al cambio climático; asuntos de seguridad; derechos humanos; educación y cultura; ciencia, tecnología e innovación; desarrollo regional; cohesión social; estadística; y salud pública.

Los mecanismos para el diálogo institucionalizado entre México y la UE son la Cumbre (bienal), el Consejo Conjunto (bienal), el Comité Conjunto (anual), el Foro de Diálogo entre las Sociedades Civiles (bienal), la Comisión Parlamentaria Mixta (semestral) y varios esquemas de diálogos sectoriales sobre temas incluidos en la agenda internacional como educación, ciencia y tecnología, cohesión social y diálogo político sobre el medio ambiente.

(Continúa en la página 3)

Comercio Total de México durante marzo (miles de millones de dólares EE.UU.)			
Año	2009	2010	%
Total	37.2	51.7	38.8
Exportaciones	18.7	25.9	39.0
Exportaciones (excl. Petróleo)	16.7	22.6	35.2
Importaciones	18.6	25.7	38.6

Fuente: Banco de México

Comercio Total de México con la UE y el AELC (millones de dólares EE.UU.)			
Enero - marzo	2009	2010	%
Exportaciones a la UE	2,519.3	3,148.2	25.0
Importaciones de la UE	6,363.6	7,209.0	13.3
Exportaciones al AELC	120.5	271.0	124.9
Importaciones del AELC	287.8	365.0	26.8

Fuente: Banco de México

Nueva Asociación Estratégica México-UE

(Viene de la página 2)

Relaciones económicas y de intercambio comercial

Las relaciones económicas y de intercambios comerciales entre las Partes se han consolidado con el Tratado de Libre Comercio, vigente desde julio del 2000, que ha llevado a un importante incremento del comercio y de los flujos de inversión en ambas direcciones.

México y la UE también comparten la opinión de que la discusión de cuestiones económicas (como el desarrollo sustentable y la estabilidad macroeconómica) en el marco de la Asociación Estratégica a portará importantes líneas directrices para el progreso a la agenda comercial y a los asuntos relacionados con el Tratado.

En respuesta a la crisis económica y financiera mundial, México y la UE han discutido en diversos foros sus preocupaciones acerca de las medidas necesarias para volver al camino del crecimiento.

México y la UE confirman su adhesión a la postura del G-20 contra las medidas proteccionistas, y al compromiso de rectificar cualquier medida de manera que se evite un mayor deterioro del comercio internacional.

Tanto México como la UE expresaron su determinación de seguir trabajando para concluir los acuerdos necesarios que permitan avanzar hacia una pronta conclusión de la Ronda de Doha.

En este sentido, México y la UE acordaron seguir trabajando en el marco de los mecanismos institucionales establecidos en su Tratado de Libre Comercio para fortalecer sus lazos económicos y comerciales, y convinieron en particular lo siguiente:

- Promover la coordinación en el marco de la OMC, para alcanzar un acuerdo ambicioso, integral y equilibrado en la Ronda de Doha, a fin de combatir el proteccionismo, impulsar los flujos comerciales y hacer frente a las necesidades de los países en desarrollo.
- Proseguir el trabajo conjunto a fin de mejorar las condiciones que afectan a las relaciones comerciales y

de inversión bilaterales, tal como lo establece el Tratado de Libre Comercio México-UE.

- Trabajar para mejorar la integración económica con nuestros socios comunes de América Latina, con la finalidad de promover el desarrollo económico en la región y fortalecer la competitividad.
- Establecer un diálogo sobre el tema del transporte para aumentar la conectividad a área entre México y la UE, expandiendo los flujos comerciales y turísticos.

Para mayor información visite:

www.sre.gob.mx



Foto oficial de la V Cumbre México-Unión Europea

(de izquierda a derecha) José Luis Rodríguez Zapatero, Presidente del Gobierno de España, Felipe Calderón Hinojosa, Presidente de México, Herman Van Rompuy, Presidente del Consejo Europeo, y José Manuel Barroso, Presidente de la Comisión Europea.

Indicadores Económicos de México

Tasa de Inflación: -0.32% (abril 2010); 4.27% (anual)
Producción Industrial: 7.6% (marzo 2010 / marzo 2009)
 manufacturera: 13.1%; construcción: -1.8%, minería: 4.1%
Índice Global de la Actividad Económica:
 6.9 % (marzo 2010 / marzo 2009)
Índice de Confianza del Consumidor: 82.5 puntos (abril 2010)
 0.4 puntos porcentuales (abril 2010 - abril 2009)
Desocupación abierta (TDA): 5.4% (abril 2010) Fuente: INEGI

Indicadores Financieros de México

Tipo de cambio: 12.99 peso/dólar (26-mayo-2010)
Reservas internacionales:
 \$98,062 millones dólares (21 - mayo -2010)
Bolsa Mexicana de Valores (Índice IPC):
 31,328 (26 - mayo - 2010)
Tasa CETES a 28 días: 4.55 (27 - mayo - 2010)
 Fuente: Banco de México

Diario Oficial de México

- **01/04/2010** QUINTA Resolución de modificaciones a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2009 y su anexo 22.
- **01/04/2010** Reglamento de la Ley de productos orgánicos.
- **07/04/2010** DECRETO por el que se aprueba el Protocolo entre el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte que Modifica el Convenio para evitar la Doble Imposición e Impedir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y Ganancias de Capital, firmado en la Ciudad de México el 2 de junio de 1994, suscrito en la Ciudad de México el veintitrés de abril de dos mil nueve.
- **07/04/2010** DECRETO por el que se aprueba el Protocolo entre los Estados Unidos Mexicanos y la República de Austria que modifica el Convenio para evitar la Doble Imposición y prevenir la Evasión Fiscal en Materia de Impuestos sobre la Renta y sobre el Patrimonio, y su Protocolo, firmados en la Ciudad de México el 13 de abril de 2004, suscrito en Viena el 18 de septiembre de 2009.
- **15/04/2010** ACUERDO que modifica el diverso que determina las reglas para la aplicación del Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del mercado interno de automóviles.
- **22/04/2010** ACUERDO por el que se modifican diversas disposiciones para simplificar los trámites que aplica la Secretaría de Economía.
- **27/03/2010** ACUERDO que modifica el diverso por el que se aprueban los formatos que deberán utilizarse para realizar trámites ante la Secretaría de Economía, el Centro Nacional de Metrología, el Servicio Geológico Mexicano, el Fideicomiso de Fomento Minero y la Procuraduría Federal del Consumidor.

Diario Oficial de la UE

- **01/04/2010 L086** Reglamento (UE) no 276/2010 de la Comisión, de 31 de marzo de 2010, por el que se modifica el Reglamento (CE) no 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al registro, la evaluación, la autorización y la restricción de las sustancias y preparados químicos (REACH), en lo que respecta a su anexo XVII (diclorometano, aceites para lámparas y líquidos encendedores de barbacoa y compuestos organoestánicos).
- **22/04/2010 L100** Reglamento (UE) no 328/2010 de la Comisión, de 21 de abril de 2010, que modifica el Reglamento (CE) no 341/2007 por el que se abren contingentes arancelarios, se fija su modo de gestión y se insta un régimen de certificados de importación y de origen para los ajos y otros productos agrícolas importados de terceros países.
- **29/04/2010 L107** Reglamento de Ejecución (UE) no 363/2010 del Consejo, de 26 de abril de 2010, que modifica el Reglamento (CE) no 1001/2008, por el que se aplica un derecho antidumping definitivo a las importaciones de determinados accesorios de tubería de hierro o de acero, originarios, entre otros países, de Malasia.
- **29/04/2010 L107** Reglamento de Ejecución (UE) no 364/2010 del Consejo, de 26 de abril de 2010, que modifica el Reglamento (CE) no 1487/2005, por el que se establece un derecho antidumping definitivo y se percibe definitivamente el derecho provisional establecido sobre las importaciones de tejidos acabados de filamentos de poliéster originarios de la República Popular China.

LAZOS COMERCIALES es una publicación mensual que realiza la Misión de México ante la UE, Oficina de Representación de la Secretaría de Economía. Av. Franklin Roosevelt 94, 1050, Bruselas, Bélgica.

Para obtener información más específica o mayor información sobre esta publicación, favor de comunicarse vía correo electrónico:

info@economia-bruselas.be, por fax: 32 (02) 644 04 45, o visite nuestra página de Internet en: <http://www.economia-bruselas.gob.mx>